

EXTERNO (para distribución general)
MDE 28/16/93/s

Índice AI:

11 de octubre de 1993

Distr:

AU/SC

ROGAMOS PONGAN ESTA ACCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL COORDINADOR DE REFUGIADOS DE SU SECCIÓN

Más información sobre AU 303/93 (MDE 28/14/93/s, del 3 de septiembre de 1993)
- Temor de Expulsión

ARGELIA: Ameur LEGRAIDI - ciudadano tunecino
 Fathi OUERGHI - ciudadano tunecino
y una persona más: Belhassen OUHICHI - ciudadano tunecino

=====
=====

Amnistía Internacional ha sabido que los tres hombres citados más arriba fueron entregados a las autoridades tunecinas por las autoridades argelinas el 8 de julio de 1993. La organización lamenta su expulsión a Túnez, donde se enfrentan a la tortura y a malos tratos y encarcelamiento después de juicios injustos.

Es más, Amnistía Internacional teme que otros solicitantes de asilo en Argelia corren un grave riesgo de ser obligados a retornar a Túnez.

Ahora ha quedado claro que la primera acción urgente fue emitida ocho semanas después de la expulsión de los tres hombres. Sin embargo, incluso varias semanas después de las expulsiones, en respuesta a las demandas de información acerca del paradero de Ameur Legraidi y Fathi Ouerghi, las autoridades argelinas han respondido que los casos se hallaban bajo investigación judicial.

Tanto Ameur Legraidi como Fathi Ouerghi fueron reconocidos como refugiados necesitados de protección por la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) en Argle. La tercera persona, Belhassen Ouhichi, era asimismo un solicitante de asilo.

Desde su retorno por la fuerza, parece ser que Ameur Legraidi ha sido recluido en la prisión de Avril en Túnez y que ha sido torturado. Al parecer tiene señales de lesiones así como heridas abiertas en la cara y en el cuerpo, y se encuentra demasiado débil como para ponerse en pie. Se cree que Belhassen Ouhichi y Fathi Ouerghi se encuentran recluidos en la misma prisión. Amnistía Internacional sigue solicitando información a las autoridades tunecinas con respecto al estado de salud y a la situación legal de estas tres personas.

Otros 15 solicitantes de asilo tunecinos en Argelia, algunos de los cuales han sido reconocidos por el ACNUR como refugiados, han optado por esconderse ya que, con toda razón, temen ser repatriados por la fuerza. En los últimos dos años, otros tunecinos han optado, al temer por su seguridad, por

abandonar Argelia y solicitar asilo en otros países.

INFORMACIÓN GENERAL

Según el principio internacional de prohibición de repatriaciones forzadas, los gobiernos están obligados a no devolver a ninguna persona a un país donde corra el riesgo de ser sometida a graves violaciones de derechos humanos. Este principio está contemplado en la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 y ha sido reflejado en diversos instrumentos como el Convenio contra la Tortura y Otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes; Argelia es parte firmante de todos estos tratados. En concreto, el Artículo 3 del Convenio contra la Tortura estipula que: "Ningún Estado Parte procederá a la expulsión, devolución o extradición de una persona a otro Estado cuando haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a tortura". Además, el artículo 66 de la Constitución Argelina estipula que: "Bajo ninguna circunstancia se entregará o extraditará a un refugiado político que cuente con el derecho de asilo a tenor de lo dispuesto en la ley".

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en francés, árabe, inglés o en la propia lengua del remitente:

- deplorando la entrega de Ameer Legraidi, Fathi Ouerghi y Belhassen Ouhichi a las autoridades tunecinas;
- afirmando que se enfrentan a torturas, malos tratos y encarcelamiento después de juicios injustos en Túnez y haciendo mención de la denuncia de las torturas padecidas por Ameer Legraidi;
- señalando que su repatriación a Túnez es una clara violación de las normas internacionales en materia de protección de refugiados;

- expresando grave preocupación por el hecho de que los solicitantes de asilo tunecinos en Argelia -los reconocidos como refugiados por el ACNUR entre ellos- no están siendo protegidos por las autoridades argelinas;
- instando a que no se repatrie bajo ninguna circunstancia a un solicitante de asilo tunecino que corra el riesgo de sufrir graves violaciones de derechos humanos;
- instando a que se proporcione a todos los refugiados una protección eficaz y duradera.

LLAMAMIENTOS A:

Tratamiento para todos: Votre Excellence / Su Excelencia

1) Primer Ministro y Miembro del Alto Comité del Estado:

M. Redha MALEK
 Chef du Gouvernement
 Palais du Gouvernement
 Alger, Argelia
Télex: 66217/66221
Telegramas: Premier Ministre Malek, Alger, Argelia

2) Ministro de Asuntos Exteriores:

M. Mohamed Salah DEMBRI
 Ministre des Affaires étrangères
 Ministère des Affaires étrangères
 6 rue 16n - Batran
 El-Mouradia, Alger, Argelia
Fax: +213 2 60 51 61
Télex: 66241/66178/66243
Telegramas: Ministre Dembri, Ministre des Affaires étrangères, Alger, Argelia

3) Ministro del Interior:

M. Salim SAADI
 Ministre de l'Intérieur
 Ministère de l'Intérieur
 Alger, Argelia
Fax: +213 2 61 88 02 o 213 2 64 57 93
Télex: 66341
Telegramas: Ministre Saadi, Ministre de l'Intérieur, Alger, Argelia

4) Ministro de Justicia:

M. Mohamed TEGUIA
 Ministre de la Justice
 Ministère de la Justice
 8 rue de Khartoum
 El-Biar, Alger, Argelia
Fax: +213 2 79 65 57
Télex: 61498
Telegramas: Ministre Tegua, Ministre de la Justice, Alger, Argelia

COPIAS A: la representación diplomática acreditada de Argelia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 22 de noviembre de 1993.